

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL CARGO / VALOR SEGÚN EL GRADO DEL FUNCIONARIO EN SUBSISTEMA CETP- ANEP Y OTROS SUBSISTEMAS DEL ENTE

1) OBJETIVOS

Determinar el valor monetario nominal de los cargos administrativos y de servicios, referente a los grados 1, 2, 3, 5, 7, del trabajador de la educación, que no tiene compensaciones tradicionales (CPO, Y CTE/CTP) por Resolución del CODICEN, en turno distinto de 5 o turno 5. También hacer una aproximación confiable hacia el valor monetario líquido, usando supuestos de trabajo preestablecidos, datos reales, una ecuación general de valor del puesto de trabajo, y coeficientes adoptados.

2) SUPUESTOS DE TRABAJO

2.1- Se toma el mes de febrero del año 2014.

2.2- El funcionario que se especifica en los ejercicios siempre es contratado, y sin hijos.

2.3-Funcionario con antigüedad menor a cinco años, por lo que su prima = 0

2.4-Horas extras = 0 para todos los casos planteados.

2.5-No se toma en cuenta la partida por hogar constituido.

2.6-Funcionario no autorizado a realizar extensión de su jornada de trabajo habitual diaria.

2.7-Se especifica siempre la carga horaria del funcionario analizado. Es 30 horas o 40 horas.

2.8-Turno distinto de 5 = turnos i, con i= 1,2,3,4

2.9-Se determinan cuatro componentes de valor del puesto de trabajo: la compensación diaria por permanencia tomada por el valor de sus 5 jornadas posibles en el mes, cincuenta por ciento del presentismo líquido del trabajador 2do tramo 2014 cero falta, partida para capacitación representada por un valor ficto= 1 sueldo base irrisorio del trabajador que surge del recibo detallado de la ANEP, y la nocturnidad exclusiva para los centros educativos, y el turno 5.

2.10-Nocturnidad = 1 sueldo base irrisorio trabajador por coeficiente ponderador 1.75. Esta sólo se grava tan sólo por el 50% de su valor calculado.

2.11-Partida de capacitación totalmente exonerada de integrar el monto gravado del trabajador.

2.12-Ecuación general : $VMN = BPY \text{ según el grado} + CDxP + 0.5(\text{Presentismo líquido cero falta del 2do tramo 2014}) + VFCapacitación + \text{Nocturnidad}$

2.13-IRPF en casos presentados = 0

2.14-BPY = base primaria del ingreso según el grado del trabajador perteneciente en casos, al escalafón C o F. Dicha base incluye varias partidas entre las que se encuentra el propio sueldo base irrisorio del trabajador, partida de alimentación, sumatoria de recuperaciones salariales detalladas en el recibo, aumentos de tipos diversos y años anteriores, etc.

2.15-Presentismo nominal (0.8199)= Presentismo líquido trabajador.

2.16-Partida alimentación no se grava.

3) DATOS REALES

A) AUXILIAR DE SERVICIO, 30 hs., grado 1, contratado

- Partida alimentación = \$ 973.18
- Recuperación Fonasa = \$ 151.46
- Sueldo base irrisorio = \$ 1735.07
- Compensación máxima al grado = \$ 651.78
- BPY según grado 1 = \$ 13852.74
- Sueldo líquido grado 1 = \$ 11341.24
- Presentismo líquido, cero falta = \$ 2235
- Presentismo (0.5)= \$ 1117.50

B) ADMINISTRATIVO, 40 hs., grado 2, contratado

- Partida alimentación = \$ 1297.61
- Recuperación Fonasa = \$ 200.42
- Extensión horaria = \$ 601.15
- Sueldo base irrisorio = \$ 1821.77
- Compensación máxima al grado = \$ 913.77
- BPY según grado 2 = \$ 18340.23
- Sueldo líquido grado 2 = \$ 15016.94

-Presentismo líquido, cero falta = \$ 2995

-Presentismo (0.5)= \$ 1497.50

APLICANDO LA ECUACIÓN GENERAL DE VALOR PROPUESTA, MÁS LOS SUPUESTOS DE TRABAJO DESCRIPTOS, MÁS CIERTOS DATOS REALES DEL TIPO DE FUNCIONARIO PRESENTADO, SURGE LA SIGUIENTE TABLA CARGO/VALOR.

FUNCIONARIO C2, 40 HS.

TURNOS	SN HOY	SN PROY.	SLIQ. PROY.	SLIQ. HOY
Turno no 5	\$ 18340.23	\$ 25647.50	\$ 21254.58	\$ 15016.94
Turno 5	\$ 18340.23	\$ 28836.00	\$ 24132.19	\$ 15016.94

FUNCIONARIO F1, 30 HS.

TURNOS	SN HOY	SN PROY.	SLIQ. PROY.	SLIQ. HOY
Turno no 5	\$ 13852.74	\$ 20694.07	\$ 17186.85	\$ 11341.24
Turno 5	\$ 13852.74	\$ 23730.44	\$ 19927.16	\$ 11341.24

NOTAS ADICIONALES

Recordar que el funcionario que tiene carga de 40 hs. semanales, en realidad hace 32.5 hs por semana. Y el otro funcionario de carga 30 hs, realiza 27.5 hs por semana.

El turno 5 de los centros educativos, debe ser reforzado económicamente debido a la rotación personal elevada existente, que conspira contra los derechos legítimos de los alumnos que asisten en el mismo. Tener presente que las horas que les quitamos a nuestras familias, amigos, parejas, para dedicarnos al trabajo, deben ser bien pagas.

SN = Sueldo nominal

SLIQ = Sueldo líquido

PROY = Proyectado

ACLARACIÓN

Este trabajo intenta ser una contribución para ir adecuando nuestros ingresos, y acercándonos al valor de una canasta básica, la cual representa en cierto modo el costo de vida que mensualmente debe enfrentar el trabajador de la educación.